



SENADO  
XIV LEGISLATURA  
REGISTRO GENERAL

**ENTRADA 126847**

**23/12/2021 18:14**

Expediente:  
**684/050232**

## **PREGUNTA ESCRITA**

( Artículo 160 del Reglamento del Senado)

**AUTOR:** GÓMEZ PERPINYÀ, PABLO (GPIC)

D. PABLO GÓMEZ PERPINYÀ, Senador designado por la Asamblea de Madrid, del GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA CONFEDERAL (ADELANTE ANDALUCÍA, MÁS PER MALLORCA, MÁS MADRID, COMPROMÍS, GEROA BAI Y AGRUPACIÓN SOCIALISTA GOMERA), al amparo de lo previsto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta con respuesta escrita:

Miles de ciudadanos han obtenido un resultado positivo en las pruebas de COVID en los últimos días, teniendo que guardar cuarentena y cancelar su vuelta a casa por Navidad. Muchos de ellos adquirieron un billete a la entidad pública RENFE, dependiente del Ministerio de Transportes, que no efectuará la devolución del importe ni cambio del billete a los afectados por el contagio en coronavirus. Para garantizar los derechos de los consumidores y afrontar medidas excepcionales contra la pandemia, sería conveniente que la empresa pública se hiciera cargo de las reclamaciones de los usuarios afectados.

¿Tiene previsto el Ministerio de Transportes y la entidad pública RENFE tomar medidas excepcionales y un cambio en las políticas de anulación de billetes a fin de garantizar los derechos de los consumidores afectados por la pandemia?